

Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

URBANISMO: apg

DOÑA LAURA CADENAS RODRÍGUEZ, SECRETARIA EN FUNCIONES (VICESECRETARIA-INTERVENTORA) DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARMA DE ESTERUELAS,

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2018, adoptó entre otros, el acuerdo que se transcribe del Borrador del Acta de su razón:

4.1.1.1. Aprobación, si procede, de la rectificación, por omisión, del Pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato de organización y gestión de los festejos taurinos durante la celebración de las Fiestas Patronales 2018.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

"FESTEJOS : JTS/iva

RECTIFICACIÓN DE ERROR, POR OMISIÓN, DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE EL CONTRATO PARA LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2018.

VISTO que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 06 de marzo de 2018, se aprueba el expediente de contratación de servicios para la Gestión y Organización de los Festejos Taurinos con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales 2018 aprobando los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rigen el meritado contrato;

VISTO que por el Concejal-Delegado del Área se ha detectado error en el Pliego de de Prescripciones Técnicas, al haberse omitido en el mismo el número de reses que participaran en cada uno de los eventos programados, siendo necesario esta información, para realizar una oferta económica adecuada.

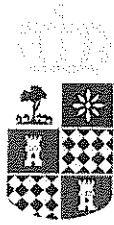
CONSIDERANDO, el estado inicial del procedimiento de licitación, el alcance de la modificación, así como la inexistencia de ofertas presentadas, no produciéndose por tanto efectos desfavorables para ningún licitador que puedan vulnerar los principios de igualdad y concurrencia que debe regir toda contratación; procedería subsanar el error por omisión detectado, concediendo nuevo plazo a los candidatos invitados a participar en el procedimiento para presentar sus proposiciones.

Por lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: RECTIFICAR por omisión, el Pliego de prescripciones Técnicas que rige el contrato de Organización y Gestión de los Festejos Taurinos durante la celebración de las Fiestas Patronales 2018 , aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 06 de marzo de 2018, de la siguiente manera:

En la cláusula segunda del pliego de prescripciones técnicas:

DONDE DICE:



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

"SEGUNDA: El adjudicatario queda obligado como mínimo a la organización de los siguientes festejos taurinos, que habrán de celebrarse los días 6, 7, 8 y 9 de septiembre de 2018.

Los festejos obligatorios a celebrar serán:

Jueves 6 de septiembre,

4:00 horas. Suelta de vaquillas.

Viernes 7 de septiembre,

03:00 horas. Suelta de vaquillas

11:00 horas. Encierro por las calles, a continuación suelta de reses del encierro en la plaza de toros.

18:00 horas. Concurso de Recortadores.

A continuación suelta de un añojo en la plaza de toros.

23:00 horas. Suelta de vaquillas

Sábado 8 de septiembre,

11:00 horas. Encierro por las calles, a continuación suelta de reses del encierro en la plaza de toros.

18:00 horas. Encierro por las calles, a continuación suelta de reses del encierro más un añojo desde toriles en la plaza de toros.

Domingo 9 de septiembre,

11:00 horas. Encierro por las calles, a continuación suelta de reses del encierro más un añojo desde toriles en la plaza de toros."

DEBE DECIR:

SEGUNDA: El adjudicatario queda obligado como mínimo a la organización de los siguientes festejos taurinos, que habrán de celebrarse los días 6, 7, 8 y 9 de septiembre de 2018.

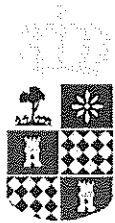
Los festejos obligatorios a celebrar serán:

Jueves 6 de septiembre,

4:00 horas. Suelta de vaquillas (3 vacas).

Viernes 7 de septiembre,

03:00 horas. Suelta de vaquillas (3 vacas).



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

11:00 horas. Encierro por las calles (4 toros de recortes, 1 toro para el pueblo), a continuación suelta de reses del encierro en la plaza de toros más un añojo que se soltara desde toriles.

18:00 horas .Concurso de Recortadores.
A continuación suelta de un añojo en la plaza de toros.

23:00 horas. Suelta de vaquillas (3 vacas).

Sábado 8 de septiembre.

11:00 horas. Encierro por las calles (2 toros, 1 toro de la asociación taurina), a continuación suelta de reses del encierro en la plaza de toros.

18:00 horas. Encierro por las calles (2 toros), a continuación suelta de reses del encierro más un añojo desde toriles en la plaza de toros.

Domingo 9 de septiembre.

11:30 horas. Encierro por las calles (3 toros), a continuación suelta de reses del encierro.

Total Reses: 4 toros para recortes, 8 toros para encierro, 1 toro de la Asociación Taurina de Camarma y suelta, 3 añojos para capea y 9 vacas.

SEGUNDO: Retrotraer el procedimiento a la fase de invitación concediendo un nuevo plazo de presentación de ofertas.

TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo a todos los invitados a participar en el procedimiento, y al Departamento de Intervención Municipal.

CUARTO: PUBLICAR el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento (www.camarmadeesteruelas.es)

Camarma de Esteruelas, 26 de marzo de 2018. EL CONCEJAL-DELEGADO DE FESTEJOS, Fdo.: Juan Carlos Triguero Sanz (rubricado)"

Tratado el asunto la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de todos los presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: RECTIFICAR por omisión, el Pliego de prescripciones Técnicas que rige el contrato de Organización y Gestión de los Festejos Taurinos durante la celebración de las Fiestas Patronales 2018 , aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 06 de marzo de 2018, de la siguiente manera:

En la cláusula segunda del pliego de prescripciones técnicas:

DONDE DICE:

"SEGUNDA: El adjudicatario queda obligado como mínimo a la organización de los siguientes festejos taurinos, que habrán de celebrarse los días 6, 7, 8 y 9 de septiembre de 2018.



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

Los festejos obligatorios a celebrar serán:

Jueves 6 de septiembre,

4:00 horas. Suelta de vaquillas.

Viernes 7 de septiembre,

03:00 horas. Suelta de vaquillas

11:00 horas. Encierro por las calles, a continuación suelta de reses del encierro en la plaza de toros.

18:00 horas .Concurso de Recortadores.

A continuación suelta de un añojo en la plaza de toros.

23:00 horas. Suelta de vaquillas

Sábado 8 de septiembre,

11:00 horas. Encierro por las calles, a continuación suelta de reses del encierro en la plaza de toros.

18:00 horas. Encierro por las calles, a continuación suelta de reses del encierro más un añojo desde toriles en la plaza de toros.

Domingo 9 de septiembre,

11:00 horas. Encierro por las calles, a continuación suelta de reses del encierro más un añojo desde toriles en la plaza de toros."

DEBE DECIR:

SEGUNDA: El adjudicatario queda obligado como mínimo a la organización de los siguientes festejos taurinos, que habrán de celebrarse los días 6, 7, 8 y 9 de septiembre de 2018.

Los festejos obligatorios a celebrar serán:

Jueves 6 de septiembre,

4:00 horas. Suelta de vaquillas (3 vacas).

Viernes 7 de septiembre,



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

03:00 horas. Suelta de vaquillas (3 vacas).

11:00 horas. Encierro por las calles (4 toros de recortes, 1 toro para el pueblo), a continuación suelta de reses del encierro en la plaza de toros más un añojo que se soltara desde toriles.

18:00 horas .Concurso de Recortadores.

A continuación suelta de un añojo en la plaza de toros.

23:00 horas. Suelta de vaquillas (3 vacas).

Sábado 8 de septiembre,

11:00 horas. Encierro por las calles (2 toros, 1 toro de la asociación taurina), a continuación suelta de reses del encierro en la plaza de toros.

18:00 horas. Encierro por las calles (2 toros), a continuación suelta de reses del encierro más un añojo desde toriles en la plaza de toros.

Domingo 9 de septiembre,

11:30 horas. Encierro por las calles (3 toros), a continuación suelta de reses del encierro.

Total Reses: 4 toros para recortes, 8 toros para encierro, 1 toro de la Asociación Taurina de Camarma y suelta, 3 añojos para capea y 9 vacas.

SEGUNDO: Retrotraer el procedimiento a la fase de invitación concediendo un nuevo plazo de presentación de ofertas.

TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo a todos los invitados a participar en el procedimiento, y al Departamento de Intervención Municipal.

CUARTO: PUBLICAR el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento (www.camarmadeesteruelas.es)

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Camarma de Esteruelas a 04 de abril de 2018.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Pedro Valdominos Horche



LA SECRETARIA EN FUNCIONES,
(Vicesecretaria-Interventora)

Fdo. Laura Cadenas Rodríguez



